

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN Nº 172 - 2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 25 de junio de 2019.

VISTO: El oficio Nº 029-2019/UNTUMBES-FACSO-DDAPs-EMRGG del 30 de abril del 2019, mediante el cual la directora del Departamento de Académico de Psicología, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matricula, de la asignatura que a continuación se indica; y

#### CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera y cuarta matrícula, ".... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, se infiere que el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, *MARYURIN ELIZABETH BALLADARRES YANGUA*, debe ser evaluado, en el presente Semestre Académico 2019-I, en la asignatura de *PSICOPATOLOGÍA I, en tercera matricula*, con sujeción a lo establecido en la precitada norma reglamentaria, contenida en el Reglamento de Estudios de Pregrado;

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación en tercera matricula, del estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, MARYURIN ELIZABETH BALLADARRES YANGUA, en la asignatura de PSICOPATOLOGÍA I;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;



## RESOLUCIÓN Nº 172-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales:

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura de *PSICOPATOLOGÍA I*, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, *MARYURIN ELIZABETH BALLADARRES YANGUA*. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: DR. ABRAHAM PÉREZ URRUCHI

Secretario: MG. XIOMARA CALLE RAMIREZ

Vocal:

MG. ELADIO QUINTANA SANDOVAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que en conformidad con lo establecido en el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES "...si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo".

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de junio del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

LIC. YOLANDA JASQUELINE PEÑA HERRERA Secretaria Academica de la FACSO

00

- RECTOR -VRACAD-OGCDA

FACSO-DEPs-DDPs - REG.TEC

- HIST. ACAD .- Interesado

- Archivo

AIV/D.

YJPH/Sec. Acad.(e)